



Resolución de la Gerencia General

Surquillo, 10 de mayo de 2024

Nº 034–2024–IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Informe Nº 214-2024-GG-ORRHH, de fecha 08 de mayo de 2024 y el Informe Nº 003-2024/IGN/GG/OAJ, de fecha 09 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el Artículo 19º de la Ley Nº 30057 – “Ley del Servicio Civil” y modificatoria, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el Artículo 22° de la misma norma citada en el párrafo superior, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, asimismo, los Artículos 25°, 37° y 38° del Reglamento General de la Ley N° 30057 - “Ley del Servicio Civil”, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo “la Directiva”, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de “la Directiva” define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de “la Directiva” señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de “la Directiva” establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;

Que, mediante Informe N° 214-2024-GG-ORRHH, de fecha 08 de mayo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, sustenta y propone emitir una Resolución Gerencial que apruebe el Cronograma Institucional de implementación de la Gestión del Rendimiento para el Ciclo 2024 del Instituto Geográfico Nacional, conforme lo señala el literal 6.2.2 de la Directiva de Gestión del

Rendimiento aprobada mediante Resolución Presidencial N° 068-2020-SERVIR-PE;

Que, a través del Informe N° 003-2024/IGN/GG/OAJ, de fecha 10 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que la Gerencia General se encuentra facultada para aprobar el cronograma y emitir la resolución correspondiente, así como delegar a la Oficina de Recursos Humanos la potestad de modificar el mismo y la “Matriz de participantes”, con la obligación de dar cuenta de ello a la Gerencia general de la entidad y a SERVIR, conforme lo dispone la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración el Decreto Legislativo N° 1023, la Ley N° 30057 y modificatoria, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 007-2024/IGN/GG/ORRHH, de fecha 19 de enero de 2024; y,

Estando a lo propuesto por el señor TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Instituto Geográfico Nacional - Ciclo 2024”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DELEGAR en la Oficina de Recursos Humanos, la atribución de modificar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024” y la “Matriz de participantes” con cargo de dar cuenta del mismo a la Gerencia General y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024”.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento Firmado
Digitalmente

O-226437574-O+
LUIS BARRIOS CRUZ
CRL EP

ANEXO

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL"			
Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		10/5/2024	18/7/2024
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ORRHH / Titular	10/5/2024	31/5/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORRHH / Titular	31/5/2024	18/7/2024
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORRHH / Titular	31/5/2024	5/7/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORRHH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	8/7/2024	15/7/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	9/7/2024	31/7/2024
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (<i>opcional</i>)	Evaluados/as / ORH	9/7/2024	15/5/2024
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	15/7/2024	18/7/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		19/7/2024	18/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	19/7/2024	18/12/2024
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	19/7/2024	30/8/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	19/7/2024	18/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (<i>cuando corresponda</i>)	ORH/ Titular	19/8/2024	30/10/2024
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	14/11/2024	15/11/2024
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	19/7/2024	18/12/2024

ETAPA DE EVALUACIÓN		19/12/2024	31/1/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	19/12/2024	31/1/2025
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	20/12/2024	27/12/2024
Designación de Junta de Directivos <i>(cuando corresponda)</i>	ORH	20/12/2024	26/12/2024
Puntuación y calificación	Evaluadores	20/12/2024	26/12/2024
Notificación de la calificación	Evaluadores	21/12/2024	10/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	21/12/2024	17/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido <i>(cuando corresponda)</i>	Junta de directivos	21/12/2024	17/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ORH	21/12/2024	27/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE*	ORH / CIE	22/12/2024	30/1/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	ORH	27/1/2025	31/1/2025